



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 13 de junio de 2022.

VISTOS:

El Informe de Gerencia Municipal N° 213-2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 0136-2022-MDSJB/GM/WRAP, Informe N° 007-2022-MDSJB/ACR/SO, sobre de Adicional N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas y variación de precio por el monto de S/. 44.679.69 soles, aprobación de plazo de ejecución por 08 días calendario (22 de junio al 30 de junio del 2022) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" Con CUI N° 2075605; y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe de Gerencia Municipal N° 213-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 10 de junio del 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez – Gerente Municipal, recomienda aprobar el Adicional de Mayores Metrados, Adicional de Partidas Nuevas y Variación de Precios y la aprobación de plazo de ejecución por 08 días calendario (22 de junio al 30 de junio del 2022) del Proyecto "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" Con CUI N° 2075605;

Que, a través del Informe N° 0136-2022-MDSJB/GM/WRAP, de fecha 09 de junio del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita Adicional N° 01 por mayores metrados, partidas nuevas y variación de precio por el monto de S/. 44.679.69 soles, aprobación de plazo de ejecución por 08 días calendario (22 de junio al 30 de junio del 2022) del Proyecto: "Mejoramiento de Áreas Verdes Publicas en el Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho" Con CUI N° 2075605, según al siguiente detalle:

DATOS	PRESUPUESTO ADICIONAL S/.	PRESUPUESTO MAYORES METRADO S/.	VARIACION DE PRECIOS	TOTAL PRESUPUESTO S/.
GASTOS DIRECTOS	10,709.96	15,549.54		26,259.5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



GASTOS GENERALES (10%CD)	1,071.00	1,554.95		2,625.95
GASTOS DE SUPERVISION (5%CD)	535.50	388.74		924.24
TOTAL	12,316.45	17,493.23	14,870.00	44,679.69



Que, mediante el Informe N° 007-2022-MDSJB/ACR/SO, de fecha 08 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Alexander Canchari Ramos Supervisor de obra; solicita ampliación presupuestal previa evaluación de los documentos remitidos y documentos que pudiera recabar del área de abastecimiento ya que los insumos aun no son atendido y son de mucha importancia para el cumplimiento de la meta del Proyecto: "Mejoramiento de Áreas Verdes Publicas en el Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho" Con CUI N° 2075605, como se resume a continuación:



PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA N°01

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" - PRIMERA ETAPA

DEPARTAMENTO : AYACUCHO

PROVINCIA : HUAMANGA

DISTRITO : SAN JUAN BAUTISTA



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	INSTALACION DE CAJAS DE PASO Y OCTOGONALES PARA ILUMINACION				4,976.64
01.01	INSTALACION DE CAJAS OCTOGONALES EN BANCAS DE CONCRETO INCLUYE CORTE	u	32.00	117.36	3,755.52
01.02	INSTALACION DE CAJAS DE PASO EN BASE DE POSTES INCLUYE PICADO	u	32.00	38.16	1,221.12
02	RESANE DE BANCAS DE CONCRETO Y POSTES				2,200.32
02.01	RESANE DE BANCAS DE CONCRETO Y BASE DE POSTE	u	64.00	34.38	2,200.32
03	MEJORAMIENTO DE TABLERO ELECTRICO				2,113.80
03.01	MEJORAMIENTO DE TABLERO ELECTRICO	u	1.00	2,113.80	2,113.80
04	MEJORAMIENTO DE PISO DE ESPACIO LUDICO				1,419.20
04.01	ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60, REFORZAMIENTO EN JUEGOS LUDICOS	kg	181.02	7.84	1,419.20
COSTO DIRECTO					10,709.96
GASTOS GENERALES (10% CD)					1,071.00
GASTOS DE SUPERVISION (5% CD)					535.50
TOTAL					12,316.45



PRESUPUESTO MAYORES METRADOS

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO" - PRIMERA ETAPA

DEPARTAMENTO : AYACUCHO

PROVINCIA : HUAMANGA

DISTRITO : SAN JUAN BAUTISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE ÁREAS VERDES PÚBLICAS				15,549.54
1.1	MEJORAMIENTO DE PARQUE				15,549.54
1.1.01	MEJORAMIENTO DE SARDINEL DE FORMA				3,195.85
1.1.01.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				3,195.85
1.1.01.01.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARDINEL	m2	44.80	13.37	598.98
1.1.01.01.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	2.24	346.66	776.52
1.1.01.01.03	CURADO DE CONCRETO	m2	50.40	0.81	40.82
1.1.01.01.04	JUNTAS ASFALTICAS	m	7.60	5.31	40.36
1.1.01.01.05	PINTADO DE SARDINEL				
1.1.01.01.06	LIMPIEZA DE SARDINEL	m2	50.40	0.45	22.68
1.1.01.01.07	PINTADO DE SARDINEL	m	313.80	5.47	1,716.49
1.1.03	MEJORAMIENTO DE VEREDAS				11,737.09
1.1.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,484.43
1.1.03.01.01	EXCAVACION MANUAL	m3	7.73	22.40	173.15
1.1.03.01.02	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR E=0.05M	m3	130.00	8.89	1,155.70
1.1.03.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	8.89	17.50	155.58
1.1.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				10,252.66
1.1.03.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDA	m2	10.65	17.37	184.99
1.1.03.02.02	CONCRETO f _c =175 kg/cm ²	m3	27.91	348.63	9,730.26
1.1.03.02.03	CURADO DE CONCRETO	m2	416.55	0.81	337.41
1.1.04	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS SUBTERRANEA				616.60
1.1.04.01	POZO PUESTA A TIERRA				616.60
1.1.04.01.01	POZO PUESTA A TIERRA	und	1.00	616.60	616.60
	COSTO DIRECTO				15,549.54
	GASTOS GENERALES (10% CD)				1,554.95
	GASTOS DE SUPERVISION (2.5% CD)				388.74
	COSTO TOTAL				17,493.23

MODIFICACION POR VARIACION DE PRECIOS Y CANTIDAD DE INSUMO

CÓDIGO	RECURSO	UNIDA D	INSUMOS EXP. TECNICO			INSUMOS MODIFICADOS		
			CANTI DAD	PRECIO	PARCIAL S/.	CANTI DAD	PRECIO	PARCIAL S/.
406010024	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ELEMENTOS GIMNASICOS SEGUN DISEÑO (6 elementos puesto en obra)	global	1.00	4,500.00	4,500.00	1.00	13,700.00	13,700.00
406010007	ADQUISICION DE MESA DE ALMACÉN (segun diseño)	Und.	2.00	650.00	1,300.00	2.00	2,560.00	5,120.00
406010026	ELABORACION E INSTALACION DE TACHOS 40 Lt.	Und.	6.00	150.00	900.00	5.00	550.00	2,750.00
	TOTAL (A)			6,700.00		TOTAL (B)		21,570.00
	RESUMEN DE VARIACION DE PRECIO (B-A)							14,870.00

Cuadro que se requiere la incorporación presupuestal de un monto se señala en el cuadro adjunto de Adicional de Mayores metrados, Adicional de Partidas Nuevas Variación de precios.

Datos	Presupuesto Adicional S/.	Presupuesto Mayores Metrados S/.	Variación de Precios S/.	Total Presupuesto S/.
COSTO DIRECTO	10,709.96	15,549.54		26,259.50



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



GASTOS GENERALES (10% CD)	1,071.00	1,554.95		2,625.95
GASTOS DE SUPERVISION (5% CD)	535.50	388.74		924.24
TOTAL	S/. 12,316.45	S/. 17,493.23	S/. 14,870.00	S/. 44,679.69

Que, según la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, señala en el numeral 24.10 "DE LOS ADICIONALES DE OBRA O AMPLIACIONES PRESUPUESTALES", de la cual el literal a menciona que: "el adicional constituye la ejecución de partidas no previstas en el presupuesto original de obra o mayores metrados, dado que estos trabajos complementarios son indispensables para cumplir con el objetivo y finalidad del proyecto", comprobados por el Supervisor de Obra; en el numeral 24.11 "EN CASO DE AMPLIACION DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA", de la cual el literal c menciona que: "son causales de ampliación de obra", comprobados por el Supervisor de Obra, la siguiente causal: Por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o pro casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y comprobados por el supervisor.



Que, según el numeral 24.11 "EN CASO DE AMPLIACION DE PLAZO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA", de la cual el literal c menciona que: "son causales de ampliación de obra", comprobados por el Supervisor de Obra, la siguiente causal:

- Por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o pro casos fortuitos o fuerza mayor, debidamente demostrados por el residente de obra o responsable de proyecto y comprobados por el supervisor.



ARTÍCULO 30.7 PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS (ADICIONALES)

Partidas Nuevas (Adicionales): Es la ejecución de trabajos complementarios (metrados) no considerados en el presupuesto inicial de la obra, y que resultan indispensables para alcanzar la meta.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Adicional de obra N° 01 por mayores metrados, adicional de partidas nuevas y variación de precio por el monto de S/. 44,679.69 Soles del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" Con CUI N° 2075605, bajo el siguiente detalle:



DATOS	PRESUPUESTO ADICIONAL S/.	PRESUPUESTO MAYORES METRADO S/.	VARIACION DE PRECIOS	TOTAL PRESUPUESTO S/.
GASTOS DIRECTOS	10,709.96	15,549.54		26,259.5
GASTOS GENERALES (10%CD)	1,071.00	1,554.95		2,625.95
GASTOS DE SUPERVISION (5%CD)	535.50	388.74		924.24
TOTAL	12,316.45	17,493.23	14,870.00	44,679.69



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento y la Soberanía Nacional"



ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la ampliación de plazo de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES PUBLICAS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO" Con CUI N° 2075605, por 08 días calendario a partir del 22 al 30 de junio del 2022. En mérito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el numeral 24.11, literal c) y normas conexas legales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y liquidación de Obras, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento y fines pertinentes con las formalidades prescritas.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

